



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro.1127/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Fabián Alfredo GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1127/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

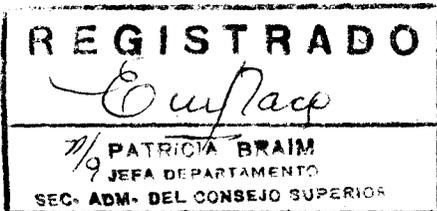
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 1127/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las asignaturas Máquinas Mecanismos y Tecnología Mecánica, Termotecnia y Tecnología del Calor, Metalografía y Tratamientos Térmicos I y Estudio y Ensayo de Metales de 5to. año, rendidas con anterioridad a Inglés II. excep--

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

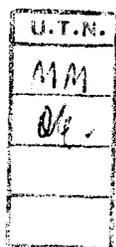
- 2 -

///.-

tuándolo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno Fabián Alfredo CONZALEZ, legajo nro. 07-40442-4 de la carrera Ingeniero Metalúrgico.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 182/93



Ingeniero JUAN C. RECALCAZ  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO